

## INFORME DE VALORACION ANA DOLORES BAQUERO DE REY CC 21213075.

Yira Yanez <yyanez@defensoria.gov.co>

Lun 23/10/2023 10:36 AM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Meta - Villavicencio <fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1.005 KB)

ANA DOLORES VALORACION.pdf; 2023006022456681100003.pdf;

Buen día, me permito reenviar el informe de valoración de la ciudadana ANA DOLORES BAQUERO DE REY CC 21213075.

RADICADO No. 500013110002-2023-00086-00 ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS. DEMANDANTES. ANA RUBIELA REY BAQUERO Y LUZ MARIA REY BAQUERO.



Defensoría del Pueblo

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO  
Radicado: 20230060224588921



Fecha radicado: 2023-10-09



Fecha : Octubre 9 2023, a las 8:28:22 am  
Codigo de Seguridad : ee7313aeecfd1b5e088a670c2d061c5e  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



Villavicencio, Meta

Señor

PEDRO MIGUEL RICO LOPEZ

Señor

**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Correo: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: VALORACIÓN DE APOYO; Solicitante: ANA RUBIELA REY BAQUERO y

LUZ MARIA REY BAQUERO.

-; Titular del acto jurídico: ANA DOLORES BAQUERO DE REY

Respetado Señor;



De manera atenta me permito informarle que, conforme a su solicitud realizada ante la defensoría del pueblo Regional Meta, donde manifestó su solicitud de requerimiento de valoración de apoyo en favor de la ciudadana **ANA DOLORES BAQUERO DE REY**, esto con el fin de realizar las gestiones pertinentes para garantizar sus derechos, pero en particular para que pueda adelantar y/o retomar proceso judicial de adjudicación de apoyo a favor del titular del Acto Jurídico, y de acuerdo con la ley 1996 de 2019, en sus artículos 37, 38 y 56, así mismo basados en los lineamientos y protocolo nacional para la valoración de apoyos.

Por medio de la presente nos permitimos remitir informe de valoración de apoyos de la Señora **ANA DOLORES BAQUERO DE REY**, el cual consta de la presente acta de remisión donde encontrara una recapitulación de la valoración realizada y el correspondiente informe final de valoración de apoyos.

## **INFORME DE VALORACIÓN DE APOYOS**

### **Ley 1996 de 2019**

| <b>VALORACIÓN DE APOYOS PARA ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO ARTICULO 38 DE LA LEY 1996 DE 2019</b> |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Elaborado Por:  | DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL META |
| Solicitante:  | <b>ANA DOLORES BAQUERO DE REY</b>   |
| TAJ/ Identificación:  | 21213075                            |
|   |                                     |

### RECAPITULACIÓN INFORME

1. Se concluye que, una vez realizada la valoración formal por los profesionales adscritos en la defensoría del pueblo, la persona titular del acto jurídico, la Señora **ANA DOLORES BAQUERO DE REY** identificada con cédula de ciudadanía No. 21213075;



a pesar que se da a entender de manera verbal y clara, su diagnóstico de alzhéimer le impide conservar lucidez de manera permanente, por lo cual es viable la asistencia permanente de su núcleo familiar.

Se informa que a pesar de mediar una lista de 7 hijos que pueden fungir como apoyo de la señora ANA DOLORES BAQUERO DE REY y que a continuación se relacionan; de manera verbal 2 de las hijas de la ciudadana objeto de valoración y que acompañaron la diligencia de elaboración del informe que nos ocupa (ANA RUBIELA REY BAQUERO y LUZ MARIA REY BAQUERO), manifestaron de manera verbal que entre los 7 hermanos se acordó que la persona idónea para ser asignada como apoyo es el señor Ariel Roberto Rey Baquero c.c. 17333362.

| <b>PERSONAS QUE PUEDEN ACTUAR COMO APOYO</b>   |                            |
|--|----------------------------|
| <b>NOMBRE COMPLETO-DONDE UBICARLOS</b>   | <b>VINCULO- PARENTESCO</b> |
| --Ana Rubiela Rey Baquero<br><br>E mail: <a href="mailto:ru.rey@hotmail.com">ru.rey@hotmail.com</a> - Tel 3144431562 |                            |
| --Aura María Rey Baquero<br><br>E mail: Auramariarey-@hotmail.com<br><br>Tel:3123810185                              |                            |
| --Luz María Rey Baquero<br><br>Cll 17 # 12C08 Villa Ortiz 2da etapa<br><br>Tel 3114740148                            |                            |



E mail: ru.rey@hotmail.com

--Nelly Rey Baquero

Tel:3123546210

HIJOS

--Ariel Roberto Rey Baquero

c.c. 17333362

Dir: Cile 4 # 20a 41 Condominios Caminos de Sevilla casa 10-11

E mail: [arielreyb@gmail.com](mailto:arielreyb@gmail.com)

--Clara Inés Rey Baquero

c.c. 21239525

Tel: 3212332853

Dir:Cile 5b #32a-11 Manz 1 casa 13 La Vega

E mail:claritaoso@hotmail.com

--Gladys Amanda Rey Baquero

c.c. 40376132

Tel:+1(701) 713-0135

E mail: gama [darey@gmail.com](mailto:darey@gmail.com)



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

|  |  |
|--|--|
|  |  |
|--|--|



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

A continuación, se relacionan las actuaciones que requieren de asistencia de apoyos:

| <b>Ámbito</b> | <b>Decisión o acto jurídico que requiere apoyo</b> | <b>Tipo de Apoyo</b> | <b>Personas de apoyo</b> | <b>Personas que no debe proveer el apoyo</b> |
|---------------|--|----------------------|--------------------------|--|
|---------------|--|----------------------|--------------------------|--|



|  |   |                         |  |  |
|--|---|-------------------------|--|--|
|  | <p>Para poder administrar los bienes que están a su cargo y que a continuación se relacionan;</p> <p>1.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-26068.</p> <p>2.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-17298.</p> <p>3.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-4503.</p> <p>4.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-26356.</p> <p>5.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-10593.</p> <p>6.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-4576.</p> | <p>Apoyo permanente</p> | <p>A continuación, se relacionan nombres, teléfonos y correos de la totalidad de los hijos de la ciudadana objeto de valoración:</p> <p>--Ana Rubiela Rey Baquero</p> <p>c.c.21228206 de Villavicencio</p> <p>Dirección: Cra 44 # 14-14 el Buque</p> <p>E mail: ru.rey@hotmail.com</p> <p>Tel 3144431562</p> <p>--Aura María Rey Baquero</p> <p>Cra: 106 #8074 Bolivia D.C.</p> <p>E mail: Auramariarey-@hotmail.com</p> <p>Tel:3123810185</p> | <p>En la entrevista realizada a la ciudadana objeto de valoración, únicamente se tuvo contacto con dos de los 8 hijos de la misma. Quienes en el transcurso de la entrevista se mostraron amables, cariñosas y con una postura muy asistencial frente a su señora madre y la actitud de esta última fue de agrado respecto al actuar de sus hijas.</p> |
|--|---|-------------------------|--|--|



7.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-9091.

8.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-140207.

9.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-5044.

5.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-64074.

Asistencia y acompañamiento para el manejo clínico de

--Luz María Rey Baquero

Cll 17 # 12C08 Villa Ortiz 2da etapa

Tel 3114740148

E mail: ru.rey@hotmail.com

--Nelly Rey Baquero

Tel:3123546210

--Ariel Roberto Rey Baquero

c.c. 17333362

Dir: Cll 4 # 20a 41 Condominios Caminos de Sevilla casa 10-11

E mail: [arielreyb@gmail.com](mailto:arielreyb@gmail.com)

--Clara Inés Rey Baquero

c.c. 21239525

Tel: 3212332853

Dir:Cll 5b #32a-11 Manz 1 casa 13 La



|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  | Vega<br><br>E mail:claritaoso@hotmail.com<br><br>--Gladys Amanda Rey Baquero<br><br>c.c. 40376132<br><br>Tel:+1(701) 713-0135<br><br>E mail:<br>gama<br><a href="mailto:darey@gmail.com">darey@gmail.com</a><br><br>--Miguel Alfonso Rey (QEPD). |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



|  |  |                  |           |    |
|--|--|------------------|-----------|----|
|  |  |                  |           |    |
|  |  |                  |           | -- |
|  |  | Apoyo Permanente |           |    |
|  |  | Otro, ¿Cuál?     | No aplica |    |

Se anexa a esta acta el informe general de valoración de apoyo en donde se valoró sobre la mejor interpretación de la voluntad y preferencias de la persona titular del acto jurídico, la Señora **ANA DOLORES BAQUERO DE REY** CC 21213075, que deberá tener en consideración, entre otros aspectos, el proyecto de vida de la persona, sus actitudes, argumentos, actuaciones anteriores, opiniones, creencias y las formas de comunicación verbales y no verbales de la persona titular del acto jurídico, conforme a la valoración realizada y a la posibilidad de comunicación y de expresión de la persona valorada.

Con la presente acta, se deja constancia de entrega de valoración de apoyo final, del titular del acto jurídico -TAJ-, la Señora **ANA DOLORES BAQUERO DE REY** CC 21213075, el cual se remite al solicitante, para que se presentado ante la autoridad judicial, administrativa o entidad competente que lo requiere en virtud de las gestiones que deben realizar en procura de garantizarle los derechos al TAJ, adelantar trámite judicial de adjudicación de apoyo, este informe deberá ser manejado con absoluta reserva y confidencialidad por las personas involucradas en el proceso y ente judicial, por contener información personal y privada del TAJ, así mismo se aclara que en caso de requerirse complementación o aclaración el presente informe, por favor citar el asunto de la referencia con el número del acta.



**Defensoría del Pueblo**

COLOMBIA

Nos Unen Tus Derechos

Cordialmente;

JHORMAN JULIAN SALDANA  
DEFENSOR REGIONAL DEL META

Tramitado y proyectado por: YIRA YANEZ GIRALDO

Revisado para firma por: JHORMAN JULIAN SALDANA

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

---

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta de Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente código QR.*





## INFORME VALORACION DE APOYOS

### Dirigido a:

1. JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO

|   |   |   |       |
|---|---|---|-------|
| <b>Solicitado por:<br/>(Persona con discapacidad o tercero)</b> | ANA RUBIELA REY<br>BAQUERO<br>CC 21228206 | Relación con las personas con discapacidad: | HIJAS |
|   | LUZ MARIA REY<br>BAQUERO<br>CC 21231109   |   |       |

|   |            |   |   |
|---|------------|---|---|
| <b>Fecha de inicio de la valoración:<br/>(DD/MM/AA)</b> | 18.08.2023 | <b>Fecha de finalización de la valoración: (DD/MM/AA)</b> | 18.08.2023  |
| <b>Número de encuentros realizados:</b>                 | 1          | <b>Fecha, lugar y duración del encuentro: (DD/MM/AA)</b>  | ENTREVISTA PRESENCIAL<br>INSTALACIONES DEFENSORIA<br>DEL PUEBLO REGIONAL META |

### PERFIL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

| Identificación de la persona con discapacidad |  |   |                         |
|---|--|---|-------------------------|
| <b>Nombres:</b>                               | ANA DOLORES  | <b>Apellidos:</b>                                       | BAQUERO DE REY          |
| <b>Número de documento de identidad:</b>      | 21213075   | <b>Tipo de documento de identidad:</b>                  | CEDULA                  |
| <b>Fecha de nacimiento: (DD/MM/AA)</b>        | 18 DE MARZI DE 1932                                    | <b>Lugar de nacimiento: (municipio, departamento)</b>   | CÁQUEZA<br>CUNDINAMARCA |
| <b>Dirección de residencia:</b>               | Calle 5B # 32 A 11 Mzna 1 casa<br># 13 Barrio La Vega. | <b>Municipio/ Distrito/ Departamento de residencia:</b> | Villavicencio-Meta      |



|   |   |  |                    |
|---|---|--|--------------------|
| <b>Teléfonos de contacto:</b>                                     | 3144431562-66835816   | <b>Correos electrónicos de contacto:</b> | ru.rey@hotmail.com |
| <b>Personas con quienes vive (nombres completos y parentesco)</b> | La ciudadana ANA DOLORES BAQUERO REY, vive en su casa y permanece acompañada de una de sus hijas (Clara Inés Rey) y una persona externa de total confianza familiar (Cecilia Carrión). Se denota un cuidado adecuado de la ciudadana, dada su apariencia física y la manera tranquila en que se refiere al entorno mas cercano de la misma. |  |                    |

| <b>MOTIVACIÓN PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE APOYOS</b>   |   |           |
|--|---|-----------|
| <b>PREGUNTAS</b>   | <b>SI</b>   | <b>NO</b> |
| ¿Se solicita directamente por la persona con discapacidad?   |   | X         |
| ¿Se solicita en el marco de un proceso judicial?   |   | X         |
| ¿La persona con discapacidad acude directamente al proceso judicial?   |   | X         |
| En caso que no acuda directamente, nombre de quien acude   | ANA RUBIELA REY BAQUERO (HIJA)<br>LUZ MARIA REY BAQUERO (HIJA)  |           |
| Relación con la persona con discapacidad   |   |           |
| La persona con discapacidad se encuentra o no "absolutamente imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier modo, medio, o formato posible" como lo ordena el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019. | X, el día de la entrevista a la ciudadana ana dolores Baquero de rey, se encontró una persona con cierto grado raciocinio, sin embargo su memoria a corto y largo plazo se ha visto deteriorada por la patología de |           |



|   |  |  |
|---|--|--|
|   | <p>alzhéimer que padece, es decir responde lógicamente a las preguntas que se le hacen frente a la identificación de sus hijos, gustos y actividades que hace diariamente, empero tales respuestas no son del todo precisas y se constata cierto grado de olvido frente a periodos de tiempo, identificación plena de grupo familiar. Pero se reitera que responde adecuadamente al sentido de las preguntas planteadas.</p> |  |
| <p>¿Por qué está absolutamente imposibilitada?</p>  | <p>Presenta coherencia en sus respuestas sin tener precisión en la información que suministra, producto de los episodios de olvido que frecuenta dado el diagnóstico de alzhéimer.</p>   |  |
| <p>¿Qué acciones se llevaron a cabo para establecer que no puede expresar su voluntad o preferencias por cualquier modo, medio o formato?</p>   | <p>Se estableció una conversación verbal con la ciudadana objeto de valoración, quien atendió las preguntas oportunamente, pero se recalca la ausencia de precisión en lo que manifiesta producto de los lapsus que padece.</p>  |  |
| <p>La persona con discapacidad se encuentra o no "imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica y esto conlleva a la vulneración o amenaza de sus derechos por parte de un tercero" como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1996 de 2019.</p> | <p>X</p>   |  |



|  |  |
|--|--|
| Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica   | Su avanzada edad aunado a su diagnóstico de alzhéimer entorpecen la facultad decisoria de la ciudadana objeto de valoración. |
| ¿Por qué está imposibilitada para ejercer su capacidad jurídica? | Su avanzada edad aunado a su diagnóstico de alzhéimer entorpecen la facultad decisoria de la ciudadana objeto de valoración. |
| ¿Cuál es la posible amenaza a sus derechos?                      | La correcta administración de los bienes y recursos del que es titular la ciudadana objeto de valoración.                    |

### INFORME GENERAL DEL PROYECTO DE VIDA INTERPRETACION DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD.

En caso de que sea posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad.

| Informe general del proyecto de vida |   |
|--------------------------------------|---|
| Ámbito                               | <b>Principales decisiones y logros:</b>   |
|                                      | Frente a este cuestionamiento no es muy precisa y habla reiteradamente de sus hijos y lo constituido en pro de los mismos.  |
|                                      | <b>Principales deseos y proyectos en el futuro:</b>   |
|                                      | Al respecto se limita a manifestar su intención de vivir en tranquilidad en su inmueble y no da respuesta alguna adicional. |

### INFORME GENERAL DE LA MEJOR INTERPRETACION DE LA VOLUNTAD Y LAS PREFERENCIAS DE LA PERSONA

¿Por qué se optó por este informe? ¿Por qué no fue posible entablar una comunicación directa con la persona con discapacidad?



Se logró establecer una comunicación directa con la ciudadana ANA DOLORES BAQUERO DE REY, sin embargo, dado los lapsus de tiempo en los que presenta cuadros de olvido, es difícil sostener elocuencia en el desarrollo de la conversación y la manifestación de preferencias, temores e intereses, por lo cual se hace necesario el acompañamiento permanente de un tercero.

|        |  |
|--------|--|
| Ámbito | <b>Principales decisiones y preferencias previas:</b>  |
|        |  |
|        | <b>Posibles deseos y decisiones futuras:</b>   |
|        | La ciudadana objeto de valoración se limita a manifestar su interés de vivir en tranquilidad y en su casa.   |
|        | <b>Aspectos no claros para la red de apoyo:</b>  |
|        | A Grupo familiar asistente a la diligencia de valoración le fue suministrada la información clara y precisa frente al trámite de valoración y sus implicaciones, encontrándose en total acuerdo con la ejecución de dicho procedimiento. |

### DECISIONES O POSIBLES ACTOS JURIDICOS QUE REQUIEREN O QUE SE SUGUIEREN DEBEN SER FORMALIZADOS A TRAVÉS DE LA SENTENCIA JUDICIAL

| Ámbito | Decisión o acto jurídico que requiere apoyo   | Tipo de Apoyo    | Personas de apoyo   | Personas que no debe proveer el apoyo   |
|--------|---|------------------|---|---|
|        | <p>Para poder administrar los bienes que están a su cargo y que a continuación se relacionan;</p> <p>1.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-26068.</p> <p>2.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-</p> | Apoyo permanente | <p>A continuación, se relacionan nombres, teléfonos y correos de la totalidad de los hijos de la ciudadana objeto de valoración:</p> <p>--Ana Rubiela Rey Baquero c.c.21228206 de Villavicencio Dirección: Cra 44 # 14-14 el Buque E mail: ru.rey@hotmail.com</p> | <p>En la entrevista realizada a la ciudadana objeto de valoración, únicamente se tuvo contacto con dos de los 8 hijos de la misma. Quienes en el transcurso de la entrevista se mostraron amables, cariñosos y con una postura muy asistencial frente a su señora madre y</p> |



|  |   |  |  |   |
|--|---|--|--|---|
|  | <p>17298.</p> <p>3.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-4503.</p> <p>4.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-26356.</p> <p>5.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-10593.</p> <p>6.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-4576.</p> <p>7.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-9091.</p> <p>8.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-140207.</p> <p>9.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-5044.</p> <p>5.-Casa identificada con folio de matrícula inmobiliaria 230-64074.</p> <p>Asistencia y acompañamiento para el manejo clínico de</p> |  | <p>Tel 3144431562</p> <p>--Aura María Rey Baquero<br/>Cra: 106 #8074<br/>Bolivia D.C.<br/>E mail:<br/>Auramariarey-@hotmail.com<br/>Tel:3123810185</p> <p>--Luz María Rey Baquero<br/>Cll 17 # 12C08 Villa Ortiz 2da etapa<br/>Tel 3114740148<br/>E mail:<br/>ru.rey@hotmail.com</p> <p>--Nelly Rey Baquero<br/>Tel:3123546210</p> <p>--Ariel Roberto Rey Baquero<br/>c.c. 17333362<br/>Dir: Cll 4 # 20a 41 Condominios Caminos de Sevilla casa 10-11<br/>E mail:<br/>arielreyb@gmail.com</p> <p>--Clara Inés Rey Baquero<br/>c.c. 21239525<br/>Tel: 3212332853<br/>Dir:Cll 5b #32a-11 Manz 1 casa 13 La Vega<br/>E<br/>mail:claritaoso@hotmail.com</p> <p>--Gladys Amanda Rey Baquero<br/>c.c. 40376132<br/>Tel:+1(701) 713-0135<br/>E mail: gama darey@gmail.com</p> <p>--Miguel Alfonso Rey (QEPD).</p> | <p>la actitud de esta ultima fue de agrado respecto al actuar de sus hijas.</p> |
|--|---|--|--|---|



|  |  |                  |           |    |
|--|--|------------------|-----------|----|
|  |  |                  |           |    |
|  |  |                  |           |    |
|  |  |                  |           |    |
|  |  | Apoyo Permanente |           | -- |
|  |  | Otro, ¿Cuál?     | No aplica |    |

### SUGERENCIAS DE AJUSTES RAZONABLES

Ajustes razonables: Las personas que acompañaron la diligencia de valoración de la señora ANA DOLORES BAQUERO DE REY, es decir las hijas de la misma, señoras ANA RUBIELA



REY BAQUERO y LUZ MARIA REY BAQUERO; manifiestan que entre los 7 hijos de doña Ana, se acordó que la persona idónea para que sea asignado como apoyo de su señora madre, es Ariel Roberto Rey Baquero CC. 17333362; no obstante, median 6 hijos mas que deben ser tenidos en cuenta dentro del trámite judicial de asignación de poyo a fin de asignar una persona competente para la correcta administración de los bienes de la usuaria materia de valoración.

### **Sugerencias para promover la autonomía y la toma de decisiones de la persona con discapacidad**

Mentalmente presenta cuadros de lucidez sin embargo producto de su diagnostico de alzhéimer no conserva elocuencia permanente.

#### **Situación actual de la autonomía en la toma de decisiones:**

Dado el diagnostico de alzhéimer y los resultados de las conversaciones instauradas con la ciudadana ANA DOLORES BAQUERO DE REY, se puede concluir que en materia decisoria si se hace necesario el acompañamiento permanente de sus hijos, no sin antes precisar que la ciudadana que esta siendo valorada se encuentra en perfectas condiciones físicas muy a pesar de su avanzada edad, lo que constata su cuidado y asistencia idónea.

#### **Medidas que debe tomar la persona para promover su autonomía en la toma de decisiones:**

Asistencia permanente de sus hijos y núcleo familiar cercano.

#### **Medidas que debe tomar la familia o la red de apoyo para promover la autonomía en la toma de decisiones de la persona con discapacidad:**

**Conservar el apoyo permanente a la ciudadana objeto de valoración, pues a pesar de sus buenas condiciones físicas, debe estar asistida dada su avanzada edad y cuadro clínico.**



### Dificultades y observaciones encontradas

En la entrevista de valoración, se observa en la ciudadana ANA DOLORES BAQUERO DE REY, una persona adulta mayor en muy buenas condiciones físicas, con un entorno familiar tranquilo y estable, sin alteraciones en su comportamiento; únicamente el diagnóstico de alzhéimer es lo que dificulta de cierta manera la lucidez de la misma.

|   |   |
|---|---|
| Profesionales que realizaron el Informe de valoración de apoyo. | YIRA YAÑEZ GIRALDO<br>Profesional Universitaria |
|---|---|

CIUDADANA OBJETO DE VALORACION:

ANA DOLORES BAQUERO DE REY  
CC 21213075